

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
AUDIENCIA VIRTUAL ART. 77 C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820200020200

Proceso Ordinario Laboral de **YEISON DAMIAN OINO GUAR** en contra de **AGENCIA HERO CONSULTING DEVELOPMENT**

Viernes, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Hora inicio: 08:00 a.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Yeison Damian Oino

Apoderada demandante: Dra. Ingrid Dahiana Peláez Casallas

Repr. Legal Demandada: Dr. Kevin Arenas Vargas

Apoderado demandada: Dra. Diana Patricia Peláez Vargas

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala de la aplicación Lifesize. Procede la parte actora y los apoderados intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

Se recuerda que, en audiencia anterior, se declaró cerrado el debate probatorio y se agoto la etapa de alegatos de conclusión, por lo que procede el Despacho a dictar la siguiente:

SENTENCIA

PRIMERO: ABSOLVER de todas y cada una de las pretensiones de la demanda incoadas en contra de la Sociedad **AGENCIA HERO CONSULTING DEVELOPMENT S.A.S**, por parte del demandante el señor **YEISON DAMIAN OINO GUAR**, conforme a la considerado en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: DECLARAR probado las excepciones formuladas por el extremo demandado, que se denomino inexistencia de la obligación y cobro de lo no debido.

TERCERO: COSTAS DE ESTA INSTANCIA a cargo del demandante. Señalan como agencias en derecho la suma de \$150.000.

CUARTO: De no ser apelada la presente decisión **CONSULTESE** con el superior, al ser adversas a los intereses del demandante.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS.

Apoderada de la parte actora interpone recurso de apelación en contra de la sentencia, se concede y ordena remitir al el Tribunal Superior de Bogotá D.C. Sala Laboral en el efecto suspensivo.

En los anteriores términos, se surte la presente audiencia.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en los siguientes enlaces:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/73ab977c-bfb4-4252-b506-a6542f3cdf73?vcpubtoken=bc510d88-8e12-4125-aed4-087499725ea5>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



MARÍA CAROLINA BERROCAL PORTO